



## Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	5
4. Infraestructura y equipamiento	5
5. Alimentación	5
6. Seguridad	14
7. Régimen interno	15
8. Disciplina y sanciones	15
9. Relación con el mundo exterior	17
10. Derecho a la vida	20
11. Derecho a la integridad personal	20
12. Derecho a la salud	21
13. Derecho a petición y reclamos	23
14. Programas de reinserción	23
15. Recomendaciones	25

## 1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario de Victoria		
Sistema de administración	Pública		
Comuna, región	Victoria, Región de La Araucanía		
Año de inauguración	1923		
Seguridad	Baja		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	25 octubre de 2016		
Hora inicio observación	09:45 horas	Hora término observación	15:10 horas

El CCP de Victoria se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde Temuco, que está a una distancia de 64 km. El trayecto es posible realizarlo en buses de locomoción pública que cuentan con salidas permanentes y que demoran menos de una hora. También hay taxis-colectivos, en la misma ciudad de Victoria, cuyo recorrido pasa por el recinto penal.

### 1.1 Descripción de la observación

La observación a la Unidad Penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado.

Tabla N° 2 Sectores observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento		✓
Celdas (módulos/sectores observados)	Módulo mujeres Módulos imputados Módulos condenados	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Módulo mujeres Hall visitas Módulos condenados BECI	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Baños comunes mujeres Baño visitas íntimas Baño visitas Baños celdas imputados Baños celdas condenados	✓
Patios (módulos/sectores observados)	1 patio techado 2 patios pequeños 1 patio cubierto, hall (para imputados)	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Cocina módulo mujeres Comedor colectivo mujeres Cocina central	✓
Economato		✓
Enfermería		✓

Escuela	4 salas	✓
Taller y área de trabajo	1 taller de artesanía 1 taller CET	✓
Dependencia visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Oficina encargado/a Área Técnica		✓

## 2. Población y capacidad

El Centro de Cumplimiento Penitenciario de Victoria alberga a una población imputada y condenada, tanto de mujeres como de hombres. La única segregación por calidad procesal que existe es entre imputados y condenados varones, pues el módulo de mujeres acoge, sin distinción, a imputadas y condenadas.

Se explica que, se ha implementado una segregación entre condenados debido a hechos de violencia y también como una manera de controlar la conducta en la Unidad Penal. Ello refiere que lo realizó luego de evaluar la convivencia interna de la población condenada y estimar que los niveles de violencia aumentan cuando personas que registran pésima conducta se encuentran junto a personas de buena o muy buena conducta, por lo que decidió separar a la población con mala evaluación. Según se relata, ello no excluye a que estos internos pueden participar de actividades como escuela, visitas, talleres deportivos, aunque refiere que el régimen diario lo hacen en un lugar diferenciado, con horas de patio más reducidas. Cuando el interno alcanza la buena conducta, situación que es monitoreada cada dos meses, éste puede volver a convivir con el resto de la población.

En el caso de la población imputada se señala que se separa a los imputados primerizos de los imputados reincidentes, además de diferenciar y segregar según el delito que se les imputa. Los reincidentes quedan dentro de la población penal en una celda aparte con un régimen más cerrado, y los imputados primerizos están en una dependencia diferente.

Según la información proporcionada cuentan con plaza de 178 internos, y la población al momento de la observación es de 73 internos/as. Se indica que el principal problema de la Unidad se debe a lo antiguo y deficiente de la infraestructura.

### 2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad a diciembre de 2016 es de 72 internos/as, para una capacidad del recinto de 150 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 48%.

## Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas disponibles		Tabla N° 4 Población total a diciembre 2016	
Total	136	Condenados	9
		Imputados	44
		Apremios	7
		Total	60

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

## Mujeres

Tabla N° 5 Cantidad de plazas disponibles		Tabla N° 6 Población total a diciembre 2016	
Total	14	Condenadas	8
		Imputadas	4
		Total	12

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

## 2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

De acuerdo con la información suministrada, en el recinto hay personas pertenecientes al pueblo mapuche, pero que durante los dos últimos años no han manifestado requerimientos específicos y por tanto no se ha implementado ninguna medida especial para ellos. Se han presentado solicitudes por personas mapuches las que fueron acogidas casi en su totalidad, debido a que eran compatibles con la dinámica del penal (ingreso de alimentos tradicionales, visita de machi, entre otras).

En el caso de la población de diversidad sexual, se explica que parejas de mujeres del mismo sexo al interior de la Unidad han existido y no presentan dificultades en tanto no afecten la convivencia con las demás internas.

También se detalla que en el penal no reside población infantil, por lo que no cuentan con guardería.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas es de 6 hombres y una mujer, y la población de nacionalidad extranjera a diciembre de 2016 es cero.

### 3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,75 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 14,4 internos.

Tabla N° 7 Personal uniformado	
Oficiales y Suboficiales	95

Tabla N° 8 Personal civil			
Psicólogo/a	1	Técnico o Auxiliar Paramédico	2
Cirujano/a Dentistas	1	Personal Administrativo	1
		Total	5

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

### 4. Infraestructura y equipamiento

El edificio del CCP lo compone una estructura de dos niveles, antigua y amplia. En el segundo piso está ubicada la enfermería, dotada de un box para atención médica y dental, además de camas para enfermos. En el primer nivel se encuentran todas las demás dependencias: dos secciones, una femenina y otra masculina; la cocina y el comedor, lugar de visitas, patio común donde está asentada la Brigada Especial Contra Incendios (BECI). También hay un perímetro externo formado por altas murallas que rodean el recinto, sobre las cuales se observan garitas para la guardia armada.

El sector del comedor está destinado, igualmente, a servicios ecuménicos. Las visitas a familiares se realizan en dos espacios: un pasillo que conecta a la cocina y el comedor, y otro en el *hall* de acceso, que también se utiliza para las visitas de abogados/as; por tanto, no existe un lugar independiente destinado a este propósito. Por otro lado, se observa una apropiada infraestructura consagrada a bodegas, cocina y almacenaje. Además, hay una enfermería —un médico y odontólogo atienden en forma intermitente— y disponibilidad de camas para pacientes críticos.

El recinto cuenta con ocho celdas de castigo y no contempla celdas de tránsito aunque utiliza para este propósito las de castigo. Asimismo, no hay celdas para internos con medidas de protección especial.

#### 4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas

A las **celdas de imputados hombres** se accede atravesando el patio exterior; primero a una pieza techada común, donde se observa una mesa de ping-pong y otras mesas en que los internos juegan cartas. Por un pasillo común se ingresa al sector de celdas de imputados, que suman en total nueve celdas ubicadas en un mismo espacio y cuya dimensión aproximada es de 2 por 3 metros. Se repara en la presencia de uno o dos internos durmiendo en cada una. Al fondo de este sector se aprecia una zona de baños comunes en deficientes condiciones.

Las celdas son de material de concreto, con catres y literas de metal adheridas a la pared. No cuentan con baños ni calefacción; asimismo, no se advierten cielos falsos ni celosías en su interior. Las celdas no tienen ventanas, por lo cual la circulación del aire es deficiente; la ventilación proviene solo del pasillo donde sí

hay una ventana abierta de forma permanente. Las celdas presentan mucha humedad, se percibe mal olor y no hay luz natural, solo luz artificial. Se constatan muebles de fabricación artesanal que están en mediocre estado de conservación. Cabe hacer notar que algunos internos orinan en botellas o recipientes plásticos.

El sistema de electricidad es deficiente, se observan cables a la vista e instalaciones eléctricas intervenidas; se comprueba, en este sentido, el uso de calentadores artesanales (micrones). Los internos tienen acceso restringido a la luz eléctrica y, diariamente, permanecen alrededor de ocho horas sin luz. Cada persona dispone de sus propios elementos de aseo y solo se divisa un basurero común fuera de las celdas. La suciedad en las celdas es notoria, particularmente en una que está desocupado y que se aprecia repleto de desperdicios. Si bien cada cuarto dispone de frazadas para las camas, no todos tienen sábanas.

**Las celdas de condenados** se ubican en la parte trasera del penal y constan de un total de cuatro celdas y una sala destinada a taller (en madera) para internos. Las celdas están tipificadas según la conducta de los internos; se dividen en buena, regular, mala y pésima conducta (celdas N° 1, 2, 3 y 4, respectivamente). Cada celda tiene una dimensión de unos 12 por 6 metros y dispone de un baño interior, una ducha, un lavamanos y un lavadero para ropa; este último usado por cada interno para este propósito, lo que trae como consecuencia la acumulación de humedad en esta zona.

Se observan suficientes literas y camas para los habitantes. Cada cama cuenta con frazadas, sábanas y colchones ignífugos. Los internos (individual o colectivamente) disponen de mobiliario para guardar sus pertenencias; televisor y radio en algunos casos. Respecto de la luz eléctrica, esta se corta a la una de la madrugada, por lo que, en definitiva, la población penal de este módulo permanece siete horas sin este servicio. Asimismo, se advierte que las instalaciones eléctricas están en adecuada condición, salvo en la celda N° 3 donde se observan cables a la vista.

La limpieza de las celdas es insuficiente e irregular; depende de la celda observada el grado de aseo de la misma. Las celdas que se ubican en los extremos del módulo tienen acceso a luz natural, mientras en las celdas ubicados al centro la escasa luminosidad proviene del pasillo; lo mismo ocurre con la ventilación. Asimismo, aparte de los hervidores que se observan en una celda, no se detectan otros artefactos eléctricos.

En el costado derecho e izquierdo del pasillo hay patios laterales —son dos—, a los que concurren los condenados durante sus horas de desencierro; visitan este sector en forma alternada para evitar posibles riñas entre internos que tienen rivalidades. Las celdas presentan una buena iluminación; las ventanas constan de planchas de policarbonato y barrotes de fierro. No hay una circulación adecuada de aire fresco. Asimismo, se advierte la presencia de muebles artesanales confeccionados por los propios reclusos; también se observan televisores, radios, algunos muebles con libros, biblias, comida y elementos para cocinar, los que están prohibidos; no se detectan hervidores eléctricos.

La **población femenina** de este penal reside en un módulo compartido por imputadas y condenadas. En dicho pabellón, al momento de la observación, conviven once internas, tres de ellas imputadas. El sector consta de un comedor comunitario, un pequeño living, cocina, baños colectivos, un patio techado y otro descubierto. También contempla una celda para internas en tránsito.

Se ingresa a la celda por un pasillo común; este espacio tiene una dimensión de 9 por 7 metros. La celda es de material de concreto, cuenta con catres y literas de metal adheridas a la pared. Se observa un baño común; asimismo, las internas disponen de una estufa de combustión lenta al interior de la celda. No existen cielos falsos ni celosías en su interior. La celda posee ventanas en buen estado (todas tienen vidrios), por lo que existe una adecuada circulación del aire. Pese a que se advierten marcas de humedad y suciedad en las paredes, no se perciben malos olores. La luz natural es insuficiente. Los muebles están en buen estado y las internas tienen a su disposición casilleros metálicos para su ropa y artículos personales.

El sistema de electricidad es satisfactorio y no se detecta el uso de calentadores artesanales (micrones). Por otra parte, las internas tienen acceso restringido a la luz eléctrica; permanecen alrededor de ocho horas sin luz. Cada interna cuenta con sus propios artículos de aseo personal; asimismo, se observa un basurero común fuera de la celda, el piso es de cerámica y la limpieza de la celda es adecuada. Se advierte la presencia de colchones ignífugos en cada cama, como también frazadas y un cobertor que proporciona Gendarmería; las sábanas, en tanto, son de propiedad de las internas.

#### **4.2 Baños**

Respecto del **módulo de imputados**, el baño se localiza en la parte trasera de las celdas (siguiendo por el pasillo del pabellón). Es un servicio higiénico al cual pueden acceder durante las 24 horas y es utilizado por 20 reclusos; cuenta con dos inodoros, un urinario de pared, dos duchas y un sector común a modo de lavamanos o lavadero de ropa. El agua fría es continua, pero no hay agua caliente. Son baños que no contemplan ningún tipo de privacidad; algunos aparatos no funcionan de manera adecuada; en dos excusados no corre el agua para el llenado del estanque, se aprecian sucios y hay exceso de humedad. De las dos regaderas contabilizadas solo una funciona (no dispone de difusor de ducha, solo de la tubería). Asimismo, se detectan filtraciones de agua tanto en baños y duchas. Los artículos de limpieza (jabón, champú, entre otros) son suministrados por los propios imputados, quienes, además, son los que realizan las labores de limpieza del sector. Tampoco se observa papel higiénico.

En el **módulo de condenados** se observan baños colectivos en cada celda. Una de las celdas observadas alberga a 13 internos; cuenta con dos excusados y dos duchas. Los baños se advierten en un estado de mantención insuficiente; se detectan filtraciones en lavatorios y regaderas; en estas últimas, no hay difusores de ducha, solo el tubo desnudo; tampoco hay disponibilidad de agua caliente. Los baños en este módulo se ubican a la entrada de las celdas, donde además se observan lavamanos y duchas. Los artículos de aseo personal —jabón, champú, entre otros— son proporcionados por los propios residentes, quienes, además, efectúan la limpieza de esta dependencia. Se explica que el recinto suministra algunos de estos elementos, pero se agotan rápidamente. También se aprecian, en todos los sectores, diversas filtraciones en baños y lavamanos.

#### **Baño módulo mujeres**

Es un baño común que dispone de dos inodoros —solo uno tiene tapa— que operan correctamente, pese a que uno de ellos presenta una pequeña fuga de agua interna; asimismo, están limpios y no se perciben malos olores. En todo caso, la privacidad de estos inodoros está restringida debido a que no tienen puertas. Existe un lavamanos que funciona de manera adecuada y que solo dispone de agua fría. Sobre este artefacto hay un mueble pequeño que contiene —a la vista— algunos artículos de aseo personal que



pertenecen a las internas (pasta de dientes, champú y jabón); se observan, además, dos basureros pequeños, pero no se detecta papel higiénico. Bajo el lavamanos se advierte una filtración y son notorias las marcas de humedad. Para la ducha, las internas disponen de agua caliente; el calefón está instalado dentro del mismo baño. Las mujeres indican que este aparato funciona correctamente.

El área de las duchas es de concreto; son dos regaderas las que están operativas y ambas tienen cortinas de baño plástica. Se distinguen marcas de hongos en el piso y en la parte inferior de la ducha. El piso es de baldosas y en algunos sectores está resquebrajado. En general, el baño presenta exceso de humedad principalmente en la zona inferior. Hay una pequeña ventana en la parte superior de una pared —no tiene vidrios— y cuya única utilidad es para que circule el aire.

### **4.3 Cocina y comedores**

En la Unidad Penal hay dos cocinas principales: una para la población penal y otra para funcionarios. Adicionalmente se encuentra una cocina en el módulo de mujeres que cumple la función de complementar la alimentación proporcionada por el penal.

La cocina de la población penal es amplia: tiene una dimensión de 7 por 6 metros y una altura de 3 metros. Dispone de una iluminación adecuada —se observan dos ventanas amplias— y la ventilación es suficiente; dispone de mesones, ollas, bandejas de acero inoxidable, hornos, cocina y quemadores industriales (ocho en total). Las paredes y el piso de cerámica se perciben aseados. El sector posee un adecuado sistema de extracción de aire (con campana) y dispone de agua potable (fría y caliente); la instalación eléctrica funciona de manera correcta y se observan basureros para verter los desechos. No se visualiza un aparato microondas y el sistema de refrigeración y almacenamiento se realiza en bodegas que están separadas de este espacio. Se visualizan planillas de supervisión de la cocina, que en este caso están sin llenar, pero que sirven para hacer una revisión de las condiciones sanitarias en la preparación de alimentos.

En la cocina de la población penal hay certificación de fumigación de insectos, hongos y desratización, de fecha 29 de septiembre de 2016, y la anterior de 16 de junio de 2016. En cambio, en la cocina del sector de mujeres no hay esta certificación.

En cuanto al uso de ropa para cocinar, se refiere que en la cocina general del recinto, destinada a la población penal, se utilizan estos implementos y además se realizan capacitaciones en salud e higiene otorgándose Diplomas a los asistentes.

En el área de la cocina no se observa almacenamiento de alimentos debido a que este proceso se realiza en bodegas —separadas— destinadas especialmente para este propósito. Por otro lado, se advierte un sector delimitado para depositar desechos, sin embargo, no existe una vía de evacuación exclusiva para transportar la basura (esta labor se realiza a través de pasillos que permiten acceso a las demás dependencias del penal).

El sector de cocina y comedor de la población penal dispone de dos bodegas, una para alimentos perecibles y otra para los no perecibles. Se aprecia una infraestructura de almacenamiento con artefactos como refrigeradores, congeladores, repisas e indicadores de temperatura. Dos veces a la semana, martes y viernes, llegan los pedidos de frutas y verduras. Falta el sellado de la bodega de almacenamiento lo que permitiría una mejor conservación de alimentos.

El menú de internos/as y funcionarios/as es el mismo y es elaborado por una nutricionista del nivel regional, pero en la Unidad Penal es un gendarme quien tiene a cargo el control del sistema de alimentación.

La distribución de alimentos se realiza mediante bandejas y platos (y se aprecia una cantidad suficiente de estos implementos). La variedad y cantidad de alimentos que se sirven por plato son apropiadas. Como ya se señaló, no se contemplan dietas especiales para internos ni tampoco para funcionarios con necesidades particulares. Durante la hora de almuerzo, los internos retiran las bandejas con comida y, generalmente, las trasladan a sus celdas.

El comedor cuenta con un sistema de circulación de aire fresco, la iluminación es satisfactoria y el sistema eléctrico opera de manera apropiada; hay mesas y sillas y se advierte un sector para la eliminación de desechos. Este espacio tiene una dimensión aproximada de 15 por 10 metros. Además de ser un lugar donde se consumen alimentos, es un área que se destina para diversos fines: sirve como sala de clases complementaria a la escuela (dispone de pizarras y materiales escolares) y como lugar de culto religioso. También, hay una zona fuera de la cocina donde se vierten desechos. Se observan vías de acceso y salida de basura, que pasan por el interior del penal.

#### **Cocina y comedor módulo mujeres**

La cocina se encuentra al lado derecho de la entrada al módulo de mujeres y tiene una dimensión de 6 por 5 metros. Cuenta con lavaplatos, un mesón de acero inoxidable y un mueble de cocina en deficiente estado (sucio y sin puertas), pero con cajoneras. Tanto las paredes como el piso son de cerámica y esta se aprecia en buen estado (completa y sin trizaduras).

Se observan diversos artefactos que están operativos: una cocina a gas de cuatro platos, un horno microondas y un horno eléctrico. No hay refrigerador. Asimismo, se aprecian ollas, sartenes, moldes de queques, entre otros utensilios de cocina, principalmente de aluminio. Cada interna suministra los platos, tazones y cubiertos.

Son visibles distintos insumos para la limpieza: escobillón, trapero, esponja, lavalozas, entre otros, los cuales están dispersos en la cocina. Existe un contenedor de basura en este espacio; la limpieza y el orden son deficientes. Las internas señalan que se turnan para la limpieza de la cocina y otras áreas del módulo. No se advierte un calendario visible de fumigación o desratización del lugar.

El comedor está junto a una sala de estar, en un espacio aproximado de 8 por 5 metros. En esta zona hay tres mesas pequeñas; las sillas están en deficiente estado de conservación y son escasas, por ello las residentes deben sentarse en el sillón con su plato en la mano, o bien esperar que se desocupe un asiento. Se trata de un área que requiere luz artificial todo el día, tiene buena ventilación gracias a la puerta que comunica con el patio y la puerta de ingreso. No se observan basureros.

La sala de estar dispone de dos sillones individuales y uno para tres personas, todos en deteriorado estado (rotos y sucios). Se observa, además, una estufa a combustión lenta, en deficiente condición, pero que funciona; y un kardex de madera que sirve de mueble para el televisor que, al momento de la observación, estaba funcionando. El piso es de concreto y está recubierto con tierra de color para su limpieza; en algunas partes el concreto está fracturado. Los muros y el techo son de internit, los cuales están pintados. Se aprecian algunas marcas de humedad en parte del techo.

#### **4.4 Patios y áreas de ejercicios varones**

##### **Multicancha**

A través del pasillo exterior que da acceso al módulo de imputados, a un costado, es posible observar un patio común para los internos de todo el penal. Consta de una multicancha destinada a la realización de ejercicios y actividades públicas. Cuenta con un piso de cemento y tiene una dimensión de 50 por 25 metros; puede albergar con comodidad a 50 personas aproximadamente. Se observan arcos de fútbol para practicar fútbol; además, hay una zona de asientos o graderías de concreto en correcto estado.

Esta área la conforma un recinto techado —compuesto en un 85 % por planchas de zinc— cuyo pavimento cubre alrededor de un 95 % de la superficie. Se advierte una higiene apropiada en el lugar, pese a que no se detectaron basureros. La ventilación es adecuada, debido a que solo tiene techumbre, y no se visualizan sectores con inundación. No hay teléfonos en el lugar ni tampoco buzones de reclamos. Respecto de los horarios de uso, los imputados pueden utilizar estas instalaciones todos los días durante un máximo de dos horas, mientras que la población condenada solo puede acceder a ellas los días lunes, miércoles y viernes, por un lapso de una hora. Es un lugar que se destina casi exclusivamente a la práctica del fútbol. Las internas, en tanto, no pueden emplear este espacio, solo hacer uso del que está en su módulo.

##### **Patio compartido por población condenada e imputada**

Existen dos patios de iguales medidas y características que se encuentran disponibles para las celdas del número uno al cinco. Estos espacios tienen una dimensión de 12 por 9 metros, no son techados y el piso es de concreto. No se observan basureros, teléfonos ni asientos. Pueden albergar hasta unos 25 internos y se utilizan durante el periodo de desencierro. Ambos patios cuentan con cámaras de vigilancia las cuales están operativas. Uno de los patios tiene un altar que se utiliza en algunas ceremonias religiosas.

Durante la observación uno de los patios es ocupado por seis internos; además, se advierte ropa tendida. En el otro patio, en tanto, no se constata la presencia de internos ni tampoco prendas colgadas.

Se explica desde Gendarmería que estos patios están considerados como zona de seguridad, sin embargo, en ellos no se observan las señaléticas respectivas. Se agrega, además, que los patios se usan de manera alternada por los internos; en la mañana los condenados y en la tarde los imputados.

##### **Patio módulo mujeres**

Las internas, por su parte, disponen de dos patios. Uno de ellos está techado y tiene una dimensión aproximada de 8 por 5 metros. Se destina principalmente para colgar ropa, guardar leña y también contempla un espacio para contenedores de basura. En esta área que está pavimentada, se aprecia también una mesa de ping-pong que, según el testimonio de algunas internas, ocupan de manera frecuente. Asimismo, se advierten unas sillas plásticas apiladas y un estante donde se depositan algunas herramientas de trabajo.

El otro patio, que está al aire libre y no cuenta con pavimento, tiene un tamaño de 11 por 11 metros; lo bordean muros de concreto de alrededor de 8 metros de alto, con tres corridas de alambre de púas en la parte superior. Se observan en esta área algunas plantas medicinales que usan las internas y, además, una pequeña superficie cultivada con ajíes, tomates y un par de árboles frutales. Se distinguen, por otro lado, cordeles dispuestos para la ropa. No hay aparatos telefónicos en los patios.

Las internas pueden acceder a la zona de patios durante el periodo de desencierro que comienza a las 09:00 y finaliza a las 17:00 horas. Sin embargo, se recibe información sobre que una de las funcionarias de guardia casi nunca permite el acceso a esta zona, a pesar de que existe un horario establecido; se explica que han efectuado reclamos ante el jefe de la Unidad Penal.

Al momento de la observación, las internas no hacen uso del patio, solo se observa ropa en ambos espacios.

#### **4.5 Dependencias para las visitas**

El penal no cuenta con un espacio exclusivo para las visitas; estas se desarrollan en dos lugares. En primer término, las mujeres reciben visitas en un *hall* de acceso a la Unidad<sup>1</sup> que tiene una dimensión aproximada de 6 por 11 metros; es un sector que dispone de mesas y sillas suficientes para las personas que, al momento de la observación, están de visita. En el sitio se advierte un basurero en una esquina. No hay locutorio.

Se observa que las mismas personas se disponen lo más lejos posible unas de otras. Por otra parte, al acceder al *hall* hay un cartel que especifica los elementos que se prohíbe ingresar al penal.

En tanto el lugar donde los hombres reciben a sus visitas es el comedor colectivo (tamaño alrededor de 6 por 11 metros); se advierten sillas y mesas —en deficiente estado—, pero estos elementos no son suficientes para acomodar a las visitas. No se visualizan basureros y la limpieza es insuficiente (las paredes presentan hongos y, en general, están muy sucias). Asimismo, al acceder a este espacio hay un cartel que explicita los elementos prohibidos que no se pueden ingresar.

Las visitas cuentan con un baño y se encuentra en un pasillo distante a unos seis metros del lugar donde se desarrollan las visitas. Comprende un baño usado por hombres y mujeres que permanece disponible durante el horario de visitas. Cuenta con un inodoro y un lavamanos. Hay de agua fría en ambos aparatos; no hay duchas. No se observan basureros, papel higiénico ni tampoco jabón; el mal olor del lugar es patente. Existe una ventana, pero esta se mantiene cerrada, por lo cual el sector no tiene una adecuada ventilación.

#### **4.6 Dependencias para visitas íntimas**

El recinto contempla una zona destinada a las visitas íntimas; comprende, específicamente, dos habitaciones que cuentan con camas de dos plazas. En ellas hay de frazadas pero no sábanas, por lo que cada interno/a debe llevar las suyas. La limpieza del lugar es deficiente. En este sentido, no se advierten basureros.

Esta dependencia cuenta con un baño que consta de excusado, ducha y lavamanos y que están operativos durante los horarios de visitas íntimas. Hay una puerta que separa este cuarto de las demás habitaciones y que le permite cierta privacidad. Por otra parte, solo dispone de agua potable fría. Cabe señalar que el inodoro no funciona correctamente (el agua circula de manera ininterrumpida). Asimismo, no se observa papel higiénico ni jabón, y el aseo, en general, es exiguo. La ventilación del lugar es escasa; se advierte un

---

<sup>1</sup> En ese mismo espacio se utiliza para la atención de abogados/as, formación del personal del penal, zona de seguridad y local de exposición de productos que elabora el CET.

extractor de aire pero este no es suficiente para mejorar la circulación del aire. Son visibles las marcas de humedad en el baño.

#### **4.7 Dependencias de tránsito**

En el caso de las mujeres, existe una celda de tránsito que consta de una celda de 5 por 2,5 metros que también se utiliza para internas que cumplen reclusión nocturna (desde las 22:00 hasta las 06:00 horas). Esta celda no dispone de ventana —la luz es controlada desde fuera de la celda— y, en términos generales, se advierte muy desaseado: paredes manchadas y con olor a humedad; la cama tiene un cobertor muy sucio. Cuenta, además, con dos escritorios que dificultan acceder a dicha celda. No contempla mecanismos de calefacción.

Para la población masculina se utilizan las celdas de aislamiento, como celdas de tránsito.

#### **4.8 Dependencias de aislamiento o castigo**

El recinto cuenta con un sector de celdas destinadas a este propósito, que se ubican a continuación de la guardia y al lado de un pasillo o corredor que brinda acceso a las diferentes dependencias del penal. Se observan cuatro celdas de aislamiento y cuatro de castigo; las primeras sin baño y las segundas con tazas turcas individuales, sin ducha ni lavatorios. Cada celda tiene una dimensión de cuatro metros cuadrados, el sector no tiene calefacción y presenta mucha humedad; asimismo, no hay ventilación y la luz natural es escasa, y esta llega solo a través de ventanas selladas de metal tanto en las puertas como al interior de los calabozos. No se observan cielos falsos, pues el techo es de concreto; tampoco se advierten celosías ni vidrios y la circulación de aire fresco es insuficiente.

No hay calefacción ni se advierte ventilación. Cada interno de esta área recibe dos frazadas y un colchón ignífugo; asimismo, debe dormir en un catre de concreto adherido a la pared. Por otro lado, los inodoros son descargados con el agua que los propios internos deben reunir en botellas; además, no tienen luz artificial ni luz natural y las ventanas están bloqueadas con metal, por lo que apenas pasa un poco de aire proveniente del exterior. En cambio, se aprecia luz artificial en el pasillo a través de unas ventanas pequeñas de unos 30 por 30 cm. Cada una dispone de puertas de fierro.

Las celdas no disponen de luz eléctrica, no hay muebles y solo se repara en un bloque de cemento, presente en cada celda, que sirve para colocar el colchón. Se constata de colchones ignífugos y de esponja en cada cuarto; no se visualizan sábanas y la ropa tiene olor a humedad.

Hay una puerta que separa las celdas de castigo —que se ubican al fondo— y las de aislamiento; las primeras están reservadas a internos de muy mala conducta y las segundas a internos que requieren ser aislados por seguridad. Las celdas de castigo no cuentan con una adecuada vía de escape, porque en ellas se observa una puerta de fierro que las aísla del resto del penal. En general, se percibe un olor penetrante a encierro y las celdas de castigo, especialmente, tienen un hedor a orina.

En las celdas de castigo hay dos tipos de baños. Están los individuales —al interior de las cuatro celdas disponibles— donde se observan tazas turcas, sin ducha ni lavatorio; además el sector presenta mucha humedad, no tiene luminosidad ni ventilación, y el olor a orina es muy penetrante. Pero además hay un baño colectivo que se ubica a la entrada del recinto, al lado de las celdas de aislamiento. El acceso a este servicio higiénico depende de la autorización de los gendarmes. El baño común consta de un inodoro, una

ducha y un lavatorio. La regadera no tiene difusor de ducha y solo presenta el tubo de acero por donde circula el agua; el piso se advierte resquebrajado. Durante la observación no se detectó papel higiénico; asimismo, las ventanas en su mayoría están rotas (a la entrada del pasillo que permite el acceso a las celdas).

Al momento de la observación, se aprecia que recién se ha efectuado la limpieza y se percibe la aplicación de cloro por todo el lugar.

## **5. Alimentación**

De acuerdo a lo informado por Gendarmería de la Unidad Penal el desayuno comienza alrededor de las 08:45 horas, pero la hora depende de lo que demoren los internos durante el proceso de desencierro. Sin embargo, las personas que trabajan en esta dependencia tienen dispuesto el desayuno a las 08:00 horas. La primera comida del día consiste en una bebida caliente y un pan con un acompañamiento. El almuerzo se sirve a las 11:45 horas; la cena, en tanto, es ofrecida a las 16:00 horas. Además se contempla una colación que se entrega junto con la cena y que, por lo general, es un pan y una bebida caliente. Los internos son confinados a las 16:30 horas, por lo cual la cena y la colación son consumidas, por lo general, en las celdas. Con ello transcurren cerca de 16 horas sin recibir alimento desde la administración penitenciaria.

Como ya se señaló, no existen dietas especiales, y según testimonios recogidos, si una persona tiene diabetes, se alimenta igual que los demás.

De acuerdo con la opinión de algunos internos entrevistados, la comida que reciben no está bien evaluada, y obtiene calificativos de mediocre a mala.

Se informa que el menú de internos/as y funcionarios/as es el mismo, con una minuta que se programa mensualmente y que contempla una variedad de platos, alimentos y porciones en base a gramajes proporcionados por una nutricionista del nivel regional. Se refiere que la nutricionista concurre una vez cada 15 días al recinto, visita en la que aprovecha la ocasión de supervisar y capacitar a las personas que manipulan alimentos.

Por otro lado, hay disponibilidad de platos para cada interno/a y las bandejas son de aluminio; los cubiertos, en tanto, son de propiedad de cada persona.

Por otra parte, el recinto cuenta con un economato en el que se pueden comprar alimentos, pero, según lo declarado por los internos/as, muchas veces no encuentran lo que ellos/as requieren. Se identifica que en la Unidad Penal se comercializan 14 productos (galletas dulces, sucedáneo de café sabor vainilla, yerba mate, jugo en polvo, caramelos masticables, bebida gaseosa, pilas AAA, cloro, detergente, papel higiénico, jabón en barra, máquina de afeitar, pasta dental y cepillo de dientes). De estos productos hay cuatro que no tienen stock durante la observación (jugo en polvo, bebida gaseosa, pilas AAA y cloro). Los precios registrados no difieren sustancialmente de los precios de venta en el mercado.

## 6. Seguridad

En Unidad Penal se implementa un sistema de control de incendios que está a cargo de una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) capacitada y constituida por funcionarios que, según Gendarmería, cuenta con todos los elementos técnicos necesarios para responder de manera adecuada a los incendios; estos artículos se encuentran almacenados en una habitación del recinto. Se señala que la población penal ha sido capacitada para reaccionar de manera apropiada ante un incendio y se han realizado simulacros preventivos. La persona encargada de la BECI es un funcionario de Gendarmería. Sin embargo, en el módulo de mujeres, se subrayó que es urgente revisar las medidas de evacuación en caso de incendio en ese pabellón, debido que hace poco se clausuró una puerta que servía como vía de escape, por lo que queda solamente la salida por la puerta principal.

Se observan, en general, señaléticas que especifican las vías de evacuación y zonas de seguridad; respecto de estas últimas, una de ellas se ubica en la zona exterior del patio (la señalética está borrosa). Además, se aprecian redes húmedas —en el patio del recinto— ubicadas en lugares visibles; las llaves y acoples se encuentran en buen estado, en tanto las mangueras están enrolladas dentro su respectiva vitrina. Asimismo, hay extintores en pasillos, enfermería y módulo de condenados (no se detectaron extintores en el pabellón de imputados). Estos artefactos no presentan golpes ni se visualiza corrosión en ellos; tienen su carga vigente, están timbrados y exhiben su fecha de revisión.

También se observa una red inerte y seca en la zona del patio. En las dependencias de la BECI se advierten diversos elementos de seguridad; se manifiesta que un encargado de esta brigada cuenta con los conocimientos necesarios para actuar en caso de incendio o desastres naturales. Junto al encargado de la brigada hay dos gendarmes que trabajan en esta, cubriendo las 24 horas. La BECI, en caso de ocurrir una emergencia, tiene autonomía para trabajar gracias a un generador alimentado con petróleo, lo que permite contar con el suministro eléctrico necesario.

En la Unidad Penal hay cámaras en los sectores comunes, como pasillos y patios.

Tabla N° 9		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

**Fuente:** Observación a la Unidad Penal

## 7. Régimen interno

El horario de desencierro comienza a las 08:30 horas. En el caso de imputados duermen en el mismo recinto (las celdas son contiguas). Por su parte, en el módulo de condenados las celdas colectivas de internos están clasificados según la conducta. La división es la siguiente: buena, regular, mala y pésima conducta (celdas N° 1, 2, 3 y 4, respectivamente). Esto implica que a la hora de desencierro la población penal de este pabellón ingresa de manera alternada al patio, asunto que también depende de las rivalidades que existen entre personas de la población penal, por lo que se opta por separarlos en grupos para que puedan acceder a esas zonas. Se recibe información sobre dificultades al interior de la Unidad para *hacer conducta* ya que se menciona que los gendarmes no valoran el esfuerzo que internos condenados e imputados realizan para mejorar en este aspecto.

Respecto de las razones esgrimidas para trasladar a algunas personas a celdas de castigo y aislamiento, se señala desde Gendarmería que estos reclusos no acatan el régimen interno y no respetan a sus pares ni a los funcionarios de la Unidad Penal. Cabe destacar que cuando a un interno/a se le aísla o castiga, este tiene un acceso restringido al patio (el tiempo se reduce a una hora). Los gendarmes, en general, consideran que la conducta de los reclusos en este penal es deficiente.

Durante la observación, se hace notar traslados rechazados y se hacen ver situaciones la de algunos internos condenados que solo disponen de una hora de acceso al patio.

Desde de Gendarmería se indica que la relación entre internos/as en algunas celdas colectivas es compleja, por ello han generado un sistema de segregación de acuerdo a la conducta y con la finalidad de disminuir los hechos violentos. La relación de los internos/as con el personal civil es catalogada de buena y respetuosa.

## 8. Disciplina y sanciones

De acuerdo con lo informado, cuando se recibe una denuncia por malos tratos de funcionarios/as a internos/as, se realiza una investigación interna. Señala que el procedimiento descrito está institucionalizado y que no se trata de un sumario administrativo, aunque tiene la misma forma, pero el proceso es más corto. El alcaide designa a un funcionario/a, quien da inicio a la investigación. Los internos pueden realizar la denuncia por escrito o personalmente con el alcaide; este, al recibirla, ordena la pesquisa. Se informa que en algunas oportunidades la denuncia se diluye debido a que familiares solicitan conversar directamente con el jefe del recinto para que interceda personalmente en la situación. Esta circunstancia se produce especialmente en el caso de internos que tienen una condena larga por cumplir. También se señala que a veces los propios interno/as se retractan de las denuncias formales presentadas. Se señala que es clave mantener la reserva para abordar las denuncias. Se explica que les ha dado resultado avanzar primero con investigaciones informales como una manera de recabar datos y luego evaluar si procede una denuncia formal. Se especifica que entre las sanciones que contempla está el cambio de dependencia de los funcionarios, anotaciones de demérito en su hoja de servicio, cambiar a internos más conflictivos, entre otras.



Cuando se trata de faltas disciplinarias incurridas por los internos/as, se recurre a las sanciones estipuladas en el Decreto 518 y, de esta manera, se evita que se cometan arbitrariedades. Sobre esto se manifiesta que el protocolo de investigación contempla escuchar a ambas partes antes de decidir el castigo a aplicar.

Una de las sanciones que se pueden utilizar refiere al aislamiento como castigo, para lo cual se dispone de celdas. En el momento de la observación no hay ocupantes, pero desde Gendarmería señala que un imputado estaba destinado a esa clase de celda por seguridad. Se recibe información sobre que la relación con las personas castigadas no es satisfactoria, debido a que hay internos/as que tienen un comportamiento inadecuado e irrespetuoso. Los internos/as que permanecen en esta área son enviados a enfermería diariamente para evaluar su estado de salud según se señala.

Se informa que a las personas castigadas se les suspende su participación en la escuela y los talleres de trabajo. Asimismo, los internos que alojan en estas celdas disponen de una hora para acceder al patio diariamente.

En el mismo sector de aislamiento y castigo, en un pasillo común se localiza un baño ya descrito. El interno/a puede hacer uso de este servicio, pero antes debe ser autorizado por el gendarme a cargo.

Se informa que los motivos para que internos/as sean trasladados a celdas de castigo son, fundamentalmente, por violencia, agresión a otros internos/as, riñas, amenazas de muerte a funcionarios/as. Se explica que el uso de teléfono celular no amerita el traslado a esta zona y que una falta de ese tipo tiene como sanción la suspensión de visitas, desde 15 días hasta un mes; el tiempo depende si el interno/a realiza acciones tendientes a mejorar el registro de su conducta, o si es reiterativo en faltas.

Tabla N° 10* N° de faltas año 2016		
	Hombres	Mujeres
Graves	58	7
Menos graves	1	6
Leves	-	-

Tabla N° 11* N° de internos/as según conducta año 2016		
	Hombres	Mujeres
Muy buena	3	3
Buena	17	2
Regular	7	-
Mala	8	3
Pésima	8	-

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile  
\*No se incluye la población juvenil

Tabla N° 12 Delitos intrapenitenciarios denunciados ante el Ministerio Público año 2016	
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por internos/as en contra de funcionarios/as	5
Número de delitos intrapenitenciarios denunciados por funcionarios/as en contra de internos/as	0

**Fuente:** Entrevista a jefe de la Unidad Penal

## 9. Relación con el mundo exterior

Desde Gendarmería se señala que se deben adecuar a los espacios disponibles a la recepción de visitas debido a que no cuentan con una dependencia exclusiva que les permita organizar el flujo de visitas y también el proceso de revisión. Se informa que la revisión de las mujeres es realizada por personal femenino, y de hombres, por personal masculino. Según se relata, la revisión comienza por encima de la ropa; se revisan bolsillos, pretinas, zapatos. En algunos casos, cuando hay sospecha de algo, se les pide que se levanten la ropa, y se les pasa por el detector de metales, y si suena se les pregunta si traen algo prohibido. Se explica que no se realizan tactos rectales ni vaginales, ni tampoco desnudamientos; indica que en los casos más complejos se intenta pasar el detector de metales de manera más minuciosa.

El alcaide señala que los niños/as y adolescentes (menores de 16 años) deben ingresar acompañados de un adulto, pero en el caso particular de los adolescentes, se les aplica el mismo procedimiento de revisión de los adultos. Respecto de los niños pequeños, en tanto, se puede pedir el cambio del pañal. Se señala que normalmente aplican bastante criterio con los niños/as, pero que de todas maneras han detectado intentos de ingresar drogas y teléfonos celulares en pañales o en la ropa de éstos. Especifica que cuando se trata de un delito se realiza la respectiva denuncia ante el Ministerio Público y se prohíbe el ingreso del involucrado/a; además, si el fiscal lo determina, se retiene a la persona hasta el arribo de la policía.

Desde la población penal se recibe información en relación a que a las visitas, durante el proceso de registro, se les pide desnudarse y que realicen sentadillas, además de las revisiones con paletas a los adultos. En general, se expresa que el trato que los gendarmes le brindan a las visitas no es adecuado y que, en ocasiones, las hacen esperar hasta dos horas. A los bebés, en tanto, los revisan en una mesa y es señalado que, para evitar vejaciones, algunos internos prefieren que sus hijos/as no los visiten.

Desde Gendarmería se señala que el procedimiento de revisión de visitas es rápido (dos minutos como máximo). Al momento de la observación, se constata que el proceso dura entre tres a cuatro minutos y que en el caso de las mujeres la revisión incluye el despojo de zapatos, calcetines y su ropa interior.

Por otra parte, se advierte que el flujo de visitas es expedito; no hay aglomeraciones en la entrada del recinto, y se indica que se hacen ingresar de manera preferente a personas con discapacidad o mujeres embarazadas. Se menciona que en algunos casos se han autorizado a personas para que ingresen antes del horario, fundamentalmente a quienes han tenido problemas de salud.

No hay locutorios en el penal.

Los alimentos cocinados que llegan desde el exterior (como empanadas, queques, pan, entre otros) son partidos para visualizar su interior. Los paquetes sellados (yerba mate, papas fritas, galletas, entre otros productos) igualmente son abiertos para examinar el contenido.

En la Escuela del recinto hay una biblioteca, que permite a los internos/as acceder a libros. También pueden conseguir textos mediante sus visitas, previa revisión del personal de la Unidad Penal.

En el módulo de mujeres, las internas disponen de un televisor y dos radios; asimismo, indican que no cuentan con libros o revistas en su pabellón, y que solo pueden acceder a los libros quienes asisten a la escuela.

En tanto, en algunas celdas de varones condenados imputados se observan radios y televisores.

Los internos señalan que pueden acceder al servicio telefónico previa autorización del encargado del módulo. Para las internas, en cambio, no es fácil conseguir esta prestación; deben, en primer lugar, solicitar un permiso por escrito; y, una vez que ya están autorizadas, las funcionarias les revelan que los teléfonos están ocupados. Y en otras ocasiones, si se demoran mucho en concretar la llamada, las llevan de regreso al módulo, entorpeciendo la posibilidad de ocupar este servicio.

De acuerdo con lo informado a nivel central por Gendarmería de Chile, existen dos teléfonos públicos a disposición de los/as internos/as y que en algunos casos (cuando los internos no tienen monedas para hacer uso del teléfono), las llamadas se tramitan por medio del personal. Señala que estos últimos son casos puntuales. Cabe destacar que el servicio telefónico es parte de una licitación regional, por lo tanto, si se echan a perder se avisa a la compañía para su pronta reparación.

Para que los internos/as tomen contacto con sus abogados/as una alternativa es la comunicación telefónica o bien gestionar su venida mediante la guardia interna. En todo caso, indican que prefieren contactarlos/as a través de sus familiares.

El alcaide manifiesta que no existen salas de visitas para las reuniones con abogados/as; revela que se utiliza un *hall* de acceso, pero cuando se trata de temas que ameritan mayor confidencialidad se les facilita una oficina de algún funcionario/a. No hay horarios definidos para las visitas de los abogados/as, pero se otorgan las facilidades desde las 08:30 horas hasta las 17:00 horas. Explica que si se trata de un tema importante (de fuerza mayor) y si el personal lo informa al jefe de la Unidad después de las 18:00 horas, igualmente se podría autorizar la reunión, pero sería un caso excepcional.

En la Unidad Penal no hay personas de otras nacionalidades, por lo tanto, no se ha debido gestionar la presencia de cónsules. Sin embargo, se señala que en caso de recibir internos/as extranjeros, se brindarían las facilidades respectivas. Según se observa durante la observación, el proceso de revisión se realiza en el mismo *hall* de ingreso al penal.

El recinto contempla dos dependencias para que los internos/as reciban sus visitas; mujeres y hombres separados; y estos últimos divididos por condenados e imputados.

En el penal existe un patio techado que, según lo informado, se emplea para realizar actividades especiales con las familias de la población penal, como el Día de la Madre, del Padre, Fiestas Patrias y Navidad. Se subraya que la realización de estos eventos depende las condiciones climáticas, debido a que si bien el patio está techado, sus partes laterales no están cerradas.

Según lo informado, los internos/as deben cumplir determinados requisitos formales para acceder al programa de visitas íntimas. En el caso de los condenados, la conducta debe ser catalogada de buena (como mínimo) y tener con su pareja una relación directa comprobable (no necesariamente matrimonio, puede ser que tengan hijos en común); también, con el propósito de demostrar ese vínculo, se verifica que la persona sea una visita frecuente (al menos unos seis meses).

En el caso de los imputados hay mayor flexibilidad. A diferencia de los seis meses de visitas que se solicitan en el caso de los condenados, en los imputados este plazo puede ser hasta de dos semanas. Se menciona que una magistrada en sus visitas al penal recibía constantemente la solicitud de visita íntima y por ello se estableció la solicitud a la magistrada. En la Unidad Penal se realizan los informes de la dupla psicosocial, donde se evalúa si el interno efectivamente tenía una relación estable, si es entre adultos, y

que tiene un tiempo previo. Se indica que normalmente los internos/as que solicitan visitas íntimas son casados/as o tienen hijos/as en común y eso hace más fácil la gestión.

Respecto del derecho a visitas íntimas por parte de personas de diversidad sexual, se refiere que de presentarse el caso debiesen actuar con el mismo procedimiento.

De acuerdo con lo expresado por internos/as, para tener acceso a visitas íntimas deben presentar una solicitud escrita, pero algunos/as manifiestan que el resultado de esta petición no es igual para todos/as. Revelan que a algunos internos/as les permiten visitas de carácter permanente, mientras que a otros/as no, y otros no tienen respuesta a su solicitud.

### 9.1 Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo con lo expresado por el jefe de la Unidad, la población penal es informada de los beneficios intrapenitenciarios por medio de charlas, donde se detallan los requisitos, plazos de postulación y otros antecedentes. Respecto del procedimiento de evaluación de dichas solicitudes, revela que existe un Consejo Técnico que se reúne mensualmente y evalúa las peticiones en el mismo mes (plan de intervención e informes psicosociales). Explica, además, que el Consejo Técnico se puede reunir de manera extraordinaria para revisar, por ejemplo, postulaciones a trabajos (a estos casos se les asigna prioridad).

Los permisos se pueden rechazar, por ejemplo, cuando se soliciten salidas que están fuera de la jurisdicción regional, que los trámites no tengan el carácter de urgentes (o importantes) o no haya disponibilidad de vehículo para realizar el traslado. También se valoran las medidas de seguridad; en este sentido, se repara en el horario programado de la salida o si el lugar de destino es conflictivo. Los motivos que llevan a los internos/as a solicitar este tipo de permiso son generalmente salidas con custodia por motivos de fuerza mayor tales como fallecimientos de familiares directos, alguna enfermedad o cualquier otro tema que sea importante para la persona.

Se comenta que, quizás, deberían otorgarse mayores beneficios con la finalidad de descomprimir las cárceles, pero luego se subraya que hay personas que no están preparadas para salir con beneficios debido a que no cuentan con requisitos como tomar conciencia de su delito, presentar altos niveles de agresividad o no tener redes de apoyo en el exterior.

Se señala desde el Área técnica que durante el año se han recibido alrededor de siete postulaciones de salida al medio libre, de los cuales dos se han concedidos (salidas dominicales). A juicio del encargado del Área técnica, la cantidad de beneficios entregados sería suficiente en relación la cantidad de internos que hay en la Unidad Penal.

Tabla N° 13 Año 2016 Hombres	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	1	2	4
Número de internos que postularon a beneficios de salida	1	2	5

Fuente: Estadísticas de Gendarmería de Chile

## 10. Derecho a la vida

Se informa que, desde el 2014 a la fecha, han ocurrido dos homicidios debido a actos de violencia entre internos. El segundo de ellos aconteció durante la primera semana de octubre de 2016 tratándose de un interno agredido en una celda donde el personal de turno no tenía visión, según se refiere. Fue trasladado al hospital donde falleció. Al momento de la observación este acontecimiento se encuentra en investigación por parte de la Fiscalía y PDI.

## 11. Derecho a la integridad personal

De acuerdo a información recibida, en el caso de la población femenina las prácticas conocidas como *pago al contado* no se traducen en ejercicios físicos, sino en actividades de limpieza. También se revela que se han producido casos en que gendarmes golpearon a una residente. Se manifiesta que las internas están obligadas a tener buenas relaciones con funcionarios/as del recinto, porque frente a cualquier queja son castigadas o bien se les efectúan anotaciones en su hoja de vida y esto les perjudica su conducta. De acuerdo a la información recibida las internas optan por no reclamar. Además, refieren que en muchas ocasiones ejecutan labores de aseo y que estas no son consideradas en la conducta, ni tampoco reciben pago alguno por estos trabajos.

Desde la población penal masculina se recibe información sobre que la práctica del *pago al contado* se realiza.

Desde Gendarmería se indica, por su parte, que los internos no son obligados a realizar ejercicios y que se han registrado denuncias de golpes a internos/as de parte de funcionarios/as, casos que se han investigado de acuerdo al procedimiento vigente. Se manifiesta que es un tema de preocupación disminuir los niveles de violencia y conflictividad en el penal, con especial

Tabla N° 14		
Situación de tortura y malos tratos al interior de la Unidad Penal		
	Sí	No
Existencia de sumarios en contra de funcionarios/as por malos tratos o tortura hacia internos/as		✓
Existencia de funcionarios/as sancionados/as por Gendarmería como consecuencia de denuncias de tortura o malos tratos	✓	
Existencia de procedimiento para facilitar las denuncias de internos/as por malos tratos o tortura	✓	
Existencia de mecanismo para garantizar la seguridad de internos/as que denuncian a funcionario/a por malos tratos o tortura	✓	
¿Estas denuncias han sido oportunamente puestas en conocimiento del Ministerio Público o Tribunales de Justicia?		✓

**Fuente:** Entrevista a jefe de la Unidad Penal

## 12. Derecho a la salud

La Enfermería se encuentra ubicada en el segundo piso y consta de un espacio bastante amplio al que se accede por una escalera; primero se llega a una sala de espera, donde es posible visualizar dos boxes de atención, uno para el médico y matrona, y otro para el dentista. Luego está la oficina de atención de enfermería; al pasar esta dependencia —en dirección hacia el fondo— es posible advertir una habitación destinada a la hospitalización de pacientes, además de un baño y una bodega.

Existe, además, un box de observación usado por el paramédico que funciona como sector administrativo; también se aprecia una zona de lavado y un área sucia con lavatorio, y una camilla de estabilización; asimismo, hay disposición de material de riesgo biológico con un basurero amarillo y material de otro tipo con un basurero rojo. En un sector o habitación aparte, especial para hospitalizados, se repara en la presencia de seis camillas para enfermos. En el momento de la observación hay tres internos que viven en la enfermería debido a que presentan problemas de salud; uno de ellos padece de problemas coronarios, otro tiene problemas respiratorios y el tercero arribó hace poco y se encuentra en este lugar como una medida de seguridad (problemas con la población penal que amenazan su vida).

En términos generales, el box de observación cuenta con una buena iluminación natural gracias a las ventanas que posee y a la iluminación artificial disponible (tubos fluorescentes ubicados en el techo). El área está calefaccionada y en ella se observan diversos artículos y electrodomésticos: lockers para los enfermos, estantes de metal y madera —para los residentes—, un televisor, refrigerador, un horno microondas, hervidor de agua y una mesa.

La dependencia dispone de un baño colectivo para los pacientes de 3 por 3 metros; se aprecia, además, una ventana al fondo que permite el ingreso de un poco de luz natural y artificial, un urinario en desuso, una tina con ducha, un inodoro y un lavamanos, además de un basurero que ocupa gran parte del baño. El piso y las paredes están secos. El baño tiene a su disposición agua fría y caliente; también se advierte jabón y elementos de aseo.

En general, todas las zonas cuentan con acceso y circulación de aire fresco, calefacción, ventanas que dan al exterior que se pueden abrir y cerrar, ventanas que otorgan luz natural suficiente, celosías o cielo falso donde se observan tubos fluorescentes, por lo tanto, hay luz artificial. El piso es de cerámica, con paredes limpias, ordenadas y aseadas.

Cabe señalar que hay un sector de bodega y un área de esterilización donde se guardan los elementos de aseo. En esa zona hay un calefón, con una ventana de unos 60 por 60 cm con luz natural —apropiada— y luz artificial; las paredes y el techo no presentan huellas de humedad.

Por su parte, el médico y la matrona cuentan con un box específico para realizar evaluaciones y que tiene una dimensión aproximada de 4 por 3 metros. Se contabilizan dos camillas; una para atenciones médicas y otra para exámenes ginecológicos (que evalúa la matrona). Además, hay un estante con insumos y sillas para los profesionales que atienden y también para los pacientes. El lugar dispone de un lavamanos con agua fría y caliente, elementos de aseo, tacho de basura e insumos médicos. La luz artificial es adecuada, además la habitación posee dos ventanas que proporcionan luz natural y sirven como fuente de ventilación; también se aprecia un calefactor a gas de pared. El piso es de cerámica y el sector, en general, se aprecia aseado. Asimismo, hay un box para atenciones dentales de un tamaño similar al anterior y que

se ubica al lado de la consulta médica. Este sitio es utilizado por el dentista que acude al recinto para atender a la población penal; según lo expresado por el paramédico, la atención dental es permanente.

Se informa que la atención hacia los pacientes se hace en presencia de gendarmes por razones de custodia del lugar. Se les entrega un comprobante por escrito de su atención (con diagnóstico y tratamiento) solo si es exigido por el propio interno. Pueden consultar su propia ficha si así lo requieren. Existe un registro de las vacunaciones, el que es llevado en conjunto con el consultorio de Victoria, quienes son los encargados de vacunar a la población penal.

Dos personas trabajan en la enfermería, ambos son técnicos paramédicos; el que está a cargo de esta dependencia es un gendarme, mientras que el otro es civil. Se turnan para cubrir la atención durante la semana completa. El ingreso de los paramédicos es a las 08:30 horas, y la salida es a las 18:30 horas, de lunes a lunes. En la noche no hay atención, por lo que el oficial de guardia asume esta labor. Por su parte, el médico y la matrona acuden al recinto penitenciario una vez al mes. El médico ingresa a las 14:00 horas y permanece en la Unidad hasta que atiende a todos los internos/as que previamente reservaron una hora (unos diez pacientes, por lo general). El dentista, en tanto, acude al penal de lunes a jueves y también atiende a internos de la Unidad Penal de Curacautín. Quienes requieren consultar una especialidad médica son derivados por enfermería y deben someterse a las listas de espera del hospital. Cabe destacar que el hospital de Victoria es grado 2 por lo cual cuenta con distintas especialidades.

Respecto del protocolo de atención de la enfermería, se informa que cada vez que ingresa un interno/a a esta sección se llena una ficha y se registra su atención. Dicha evaluación es firmada por el paciente y el evaluador. Si los internos/as llegan al penal con alguna enfermedad base, esta debe ser acreditada con la respectiva ficha de atención médica y el carnet de control para así poder continuar con su tratamiento. Se señala que en el penal de Victoria hay un paciente que está con tratamiento psiquiátrico.

Se observa un stock permanente de medicamentos para atender a los internos/as. Asimismo, enfermería registra y mantiene una estadística mensual de medicinas, insumos y materiales necesarios, lo que permite realizar, de manera periódica, las solicitudes de recursos. En caso de ser necesario, el/a interno/a puede gestionar medicamentos especiales a través de sus familiares con la respectiva orden médica. En algunos casos —pacientes psiquiátricos— los medicamentos son proporcionados por el centro médico correspondiente y estos son administrados por el propio personal médico del penal. Por otra parte, la cárcel de Victoria no cuenta con las condiciones adecuadas para atender a internos/as con problemas de desplazamiento o discapacidad, ya que el edificio del penal es muy antiguo.

Se indica desde Gendarmería que la relación de los/as pacientes con el personal médico es satisfactoria, pero se agrega que, quizás, esto se debe a que las personas que trabajan en esa área no tienen un contacto permanente con la población penal y que, además, ellos acuden por una necesidad. Como ya se señaló, en la Unidad Penal no se atienden especialidades médicas y los pacientes que requieren una consulta de este tipo son derivados por el médico o a través de urgencia en el hospital de Victoria. El traslado del interno/a está a cargo de funcionarios/as de Gendarmería en el vehículo del recinto. No hay pacientes portadores de VIH en la actualidad.

Respecto de las riñas entre internos/as, cuando se producen heridas, estas son atendidas por el paramédico; sin embargo, si hay un compromiso torácico u otro tipo de daño descrito en un protocolo

del penal, los/as pacientes deben ser derivados al hospital. Como los paramédicos no atienden en horario nocturno, la guardia interna debe tomar la decisión de llevar a los heridos al establecimiento hospitalario cuando sea imperioso.

Se afirma que el consumo de drogas al interior del penal no es de relevancia, pero la más recurrente es la marihuana. En caso de que un interno/a sea sorprendido con sustancias de este tipo, se sigue el procedimiento policial correspondiente.

Respecto de agresiones sexuales, el paramédico explica que no ha sido informado de algún caso, pero agrega que si se presenta alguno, se debe seguir el protocolo que contempla el traslado del afectado a un recinto de urgencia para constatar lesiones o, si es necesario, se solicita la presencia de un médico en el penal.

La matrona se encarga de administrar anticonceptivos a las internas cuando estos son requeridos.

Se recibe información desde la población penal de una persona que tiene problemas para retirar y recibir los medicamentos correspondientes a su enfermedad y de personas que no reciben tratamiento y que tampoco la han derivado a otros establecimientos para consultas médicas.

Se indica que el dentista no usa guantes y algunos de los implementos que utiliza están sucios (por ejemplo, los vasos para enjuagarse la boca), algunos evalúan la atención dental como “malísima”, ya que han perdido piezas dentales.

Es manifestado que al salir del penal por asuntos médicos lo deben hacer con esposas. También en este contexto, el ingreso de medicamentos a la Unidad Penal se señala como muy limitado.

### **13. Derecho a petición y reclamos**

En este penal no hay buzones de sugerencias y reclamos, por lo que estas inquietudes o demandas deben ser canalizadas en forma verbal o escrita a través del encargado del módulo de internos. También es posible comunicarse con abogados y el alcaide, pero los y las reclusas deben gestionar una hora para ese fin. Asimismo, las visitas pueden realizar reclamos y sugerencias, y para ello deben acudir directamente a la OIRS (Oficina de Información y Reclamos), ubicada en la recepción de la Unidad Penal.

Para los escritos no existe un formato o formulario específico, por lo que estas solicitudes son redactadas por los propios internos/as y, según lo informado, no reciben respuestas por escrito.

### **14. Programas de reinserción**

Según lo referido se cuenta con un programa reinserción —de arte y cultura—, orientado a desarrollar actividades recreativas, con un plan de intervención individual, el cual también considera charlas con un grupo de internos/as. Se considera al CET y la Escuela como parte del programa de reinserción, y se indica que estos han sido valiosos para mejorar la conducta y la convivencia. El acceso de las internas a éstos es muy limitada, puesto que no hay mucha oferta de talleres o programas, por lo que las mujeres privadas de libertad que deben pasar casi todo el día en el módulo (solo salen aquellas que asisten a la escuela).



### **14.1 Programa educacional**

En la Unidad Penal se encuentra ubicada la Escuela Claudio Matte F-210. Al momento de la observación se informa que en la escuela cuenta con una matrícula de 33 estudiantes que asisten regularmente y se imparte educación básica y media. El programa de educación de adultos recibe a alumnos hombres y mujeres. Para ello se utilizan dos salas de similar tamaño —6 por 8 metros— y una más grande de 12 por 8 metros. Adicionalmente se utiliza el comedor de internos como espacio educativo donde hay sillas, mesas y pizarra.

De acuerdo con lo observado, el aseo en las salas es deficiente; hay olor a humedad y el piso alfombrado está muy sucio. El mobiliario se aprecia en buen estado; se dispone de pizarras acrílicas y basureros. La luz natural es insuficiente y los espacios no están calefaccionados. En una de las habitaciones, hay al menos cuatro computadores antiguos instalados. Se informa que se proyecta implementar la escuela con más computadores (conectados a internet) y que se ampliará la biblioteca.

Son seis los profesores/as que llegan a la Unidad Penal a impartir clases; se contabilizan nueve internos/as en enseñanza básica, 12 entre primero y segundo medio, y 12 más entre tercero y cuarto medio. En años anteriores algunos internos rindieron la Prueba de Selección Universitaria.

### **14.2 Programa psicosocial**

Desde el Área Técnica se señala que el programa disponible en el penal es el que desarrolla la dupla psicosocial (psicóloga y trabajadora social), que establece un diagnóstico para cada persona y luego fija un plan de intervención. Las profesionales dictan talleres una vez por semana, de manera separada cada una, con un grupo de 10 a 12 de internos/as.

Si se detecta alguna necesidad adicional en esta área, la dupla psicosocial realiza la gestión ante el organismo competente, según se informa.

### **14.3 Programa de capacitación laboral y talleres**

Las actividades laborales al interior de la Unidad Penal se desarrollan en talleres de madera (artesanías y muebles), taller de estructuras metálicas y lavado de autos. Adicionalmente el trabajo para la Unidad Penal, se concentra en el área de las cocinas.

#### **a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)**

En el recinto penitenciario se desarrolla un taller de trabajo en madera, en una sala de una dimensión aproximada de 12 por 8 metros que se encuentra en malas condiciones; la limpieza es deficiente, se observa exceso de humedad y la luz natural es escasa.

Se informa que en este taller solo trabajan dos internos, las herramientas no son suficientes y no están operativas; además, se aprecia que los internos no cuentan con elementos de seguridad.

#### **b) Talleres autogestionados**

En la Unidad Penal no se desarrollan talleres laborales autogestionados.

**c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

En el CET se desarrollan dos talleres: uno de estructuras metálicas y otro de lavado de autos, ambos se desarrollan en el mismo espacio (un galpón de 30 por 18 metros). Las paredes son de concreto y el techo de zinc recubierto de material aislante.

En el taller de estructuras metálicas trabajan dos internos, de lunes a viernes desde las 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. La información indica que se respetan los días de descanso y que cuando están enfermos no asisten a sus labores. Cuentan con un contrato de trabajo por el que reciben un sueldo de 75.000 pesos (les descuentan \$10.000 para su libreta). Los materiales de trabajo e implementos de seguridad son proporcionados por el CET.

En el caso del taller de lavado de autos trabaja un interno con las mismas condiciones laborales y de sueldo anteriormente señaladas. Este servicio está abierto a la comunidad y tiene un portón que da directo a la calle.

**d) Trabajo para la Unidad Penal**

En la cocina para funcionarios, trabajan tres personas: una maestra de cocina y dos ayudantes. La primera percibe un ingreso aproximado de \$80.000 y las ayudantes una remuneración de \$60.000. Se menciona que se privilegia para esta tarea a mujeres porque son más meticulosas en la preparación de alimentos, pero se señala que en la cocina destinada exclusivamente a internos este trabajo es realizado solo por hombres. Hay diferencias en la labor que cumplen los cocineros hombres y mujeres; ellas trabajan desde las 07:30 hasta las 15:00 horas y luego tienen libre y acceso a visitas; también deben hacer turnos de noche y cuentan con un día libre a la semana. Aproximadamente, trabajan 45 horas semanales. Se observa que las mujeres de esta dependencia presentan una higiene adecuada y realizan un uso conveniente de los elementos para el cumplimiento de su quehacer.

#### **14.4 Programa de tratamiento de drogas**

Con respecto al consumo de sustancias ilícitas en la Unidad Penal, se contraponen perspectivas según los involucrados: algunos informan que el consumo de drogas es alto (mayoritariamente medicamentos y psicotrópicos). En cambio —afirma— el consumo de alcohol es bajo. Por el contrario, desde la Enfermería se señala que el consumo de sustancias es bajo y mayoritariamente de marihuana.

Asimismo, el recinto penitenciario no cuenta con un programa para el tratamiento de drogas.

### **15. Recomendaciones**

**a) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Eliminar el uso de las celdas de castigo y aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, y en el caso de persistir esta medida, debe ser usada con carácter excepcional y sólo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas.
2. En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, se debe respetar la hora de desencierro

- y realizarla en un lugar al aire libre si las condiciones climáticas lo permiten. En ningún caso puede someterse al régimen de celda de castigo como medida de tránsito. Entregar ropa de cama y vestimentas para su abrigo. No restringir su derecho a recibir visitas. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, vidrios faltantes, instalaciones eléctricas, filtraciones de agua. Asegurar el acceso a instalaciones sanitarias (inodoro, lavatorio, ducha) las 24 horas. Mejorar las condiciones de limpieza y salubridad de las celdas.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación y humedad en celdas, y filtraciones de agua en el baño.
  4. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Reparar aquellas ventanas sin vidrios. Reparar las instalaciones eléctricas fuera de servicio. Eliminar las conexiones eléctricas peligrosas y artesanales. Mejorar la ventilación. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias, en el paso de las secciones de hombres.
  5. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente (las 24 horas) a las personas privadas de libertad que se encuentren en las celdas de castigo.
  6. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente (las 24 horas) a las personas privadas de libertad que están en celdas de castigo. Reparar las instalaciones sanitarias que están fuera de servicio en los baños de toda la Unidad.
  7. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias (inodoro, taza turca, ducha).
  8. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de las celdas y sectores en que realizan visitas. Reparar las instalaciones sanitarias (ducha, lavatorios, urinarios, tazas turcas, inodoros). Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
  9. Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Esto debe hacerse por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
  10. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de 'pago al contado', a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes, ejercicios físicos forzosos.
  11. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as de la Unidad Penal en el sector de imputados. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Establecer medidas de evacuación en el sector de mujeres. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como zona segura.
  12. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior, especialmente a mujeres.
  13. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo que una/un interna/no se encuentre en celda de castigo.
  14. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
  15. Respetar el horario de desahorro establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente. Garantizar el acceso efectivo a patio de la población femenina.

16. Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, y de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales. Se recomienda que se proporcione cubiertos y platos para comer la comida que se les entrega, además de disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.
17. Se recomienda que el economato de la Unidad Penal, debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad. Aumentar la variedad de productos vendidos.
18. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a (sin gendarmes).
19. Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público.

**b) Recomendaciones de corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

20. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico o las horas de atención. Mejorar calidad de atención de salud odontológica.
21. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Mejorar acceso a personas en situación de discapacidad.
22. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
23. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
24. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
25. Implementar un sistema de agua caliente de manera que todos los módulos tengan acceso a esta.
26. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos/as a través de la segregación penal de acuerdo al compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de (encierro y desencierro), de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas, en el caso de las mujeres. Conjuntamente se recomienda la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por riñas y/o suicidios en la Unidad Penal.
27. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas.
28. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Disminuir el tiempo de ingreso. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas y eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as.
29. Habilitar un lugar adecuado para personas en tránsito, específicamente en el caso de los hombres.
30. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Tener sillas y mesas para todos los internos e internas en los patios.
31. Respetar la libertad de culto, habilitando espacios para la celebración de ritos, tales como la construcción de una iglesia ecuménica.
32. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.

33. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos. Mejorar las relaciones entre internos/as y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

**c) Recomendaciones de largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

34. Garantizar el derecho al trabajo de las personas privadas de libertad. Aumentar el acceso a los programas de capacitación y trabajo, de forma que se contribuya en el proceso de reinserción de las internas e internos, sugiriendo que sea lo más inclusivo posible, por ejemplo para mujeres. Aumentar significativamente las ofertas de trabajo, la que debe ser diversa para mujeres.
35. Aumentar significativamente los programas de reinserción para mujeres, especialmente. Establecer un programa de rehabilitación de drogas.
36. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, en especial para la población femenina.
37. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la Unidad Penal.
38. Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación, actividades deportivas, acceso a bibliotecas y libros, acceso a llamadas telefónicas.